

## "CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 16 de marzo de 2011.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente Nº 5, "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: Entrada: Asunto

19/12 4256/12 Coordinador de la Bancada del Frente Amplio, Sr. Edil Marcelo Álvarez, remite nota comunicando cambios en la integración de la Comisión Permanente N° 5, (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda).

1712/11 3835/11 Señor Edil Luis Goggia, se refirió en Sala al tema: Discrepancia con área mínima de predios rurales establecida en la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial.

Registrese, etc

JUAN RIPOLL Secretario General ORŒUÍDEA MINETTI Presidenta